



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

P.A. AYP OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA LICITACIÓN

PRIVADA ABIERTA No. 007 EJECUTOR DE 2025

OBJETO:

Contratación de los ejecutores de formación docente artística y deportiva del proyecto: Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Tauramena BPIN
20240214000144

ENERO 2026

Contenido

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	3
1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES G1.....	3
1.1.1. FUNDACIÓN FACITEC.....	3
1.2. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES G2.....	8
1.2.1. FUNDACIÓN FACITEC.....	8
1.3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES G1.....	13
1.4. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES G2.....	13
2. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.....	14
2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES G1	14
2.1.1. FUNDACIÓN FACITEC	14
2.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES G2	18
2.2.1. FUNDACIÓN FACITEC	18
2.3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES G1.....	22
2.4. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES G2.....	22



1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación Privada Abierta No. 007 Ejecutor de 2025 para contratar los ejecutores de formación docente artística y deportiva del proyecto: Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Tauramena BPIN 20240214000144. Cuya recepción de propuestas cerró el pasado 26 de diciembre de 2025 a las 05:00 pm. Se presenta el informe de evaluación de los requisitos habilitantes. Se informa que se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente	Grupo	Fecha de Recibido	Medio de recibido
Fundación FACITEC	G1 y G2	26/12/2025 4:58 p. m.	Correo electrónico

1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES G1

1.1.1. FUNDACIÓN FACITEC

1.1.1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Criterio	Resultado de la evaluación	Observaciones
4.1.1. Carta de presentación de la Propuesta	Cumple	N/A
4.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	Cumple	N/A
4.1.3. Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales (Proponentes plurales)	No aplica	N/A
4.1.4. Apoderados	No aplica	N/A
4.1.5. Registro único tributario - RUT	Cumple	N/A
4.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	N/A
4.1.7. Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	N/A
4.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta	Cumple	El proponente allegó póliza firmada.
4.1.9. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC	Cumple	El proponente allegó la documentación.
4.1.10. Certificación del Revisor Fiscal	No aplica	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	Cumple
---------------------------------------	--------



1.1.1.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
4.2.1 Balance general y estado de resultados del año 2024	Cumple	<p>Para evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <p>a. En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.</p> <p>b. En el Estado de Resultados: Utilidad operacional y gastos de Intereses.</p> <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Propuestas presentadas por Unión Temporal o Consorcio, cada integrante del Proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p>	N/A
4.2.2 Notas a los estados financieros	Cumple	Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses.	N/A
4.2.3 Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	<p>a. El Propone debe presentar un documento mediante el cual el Representante Legal o el contador certifican que los estados financieros remitidos a Fiduciaria Popular S.A. cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el Revisor Fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el Revisor Fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C</p>	N/A

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
4.2.4 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	Cumple	a. Tarjeta Profesional del Contador Público – Revisor Fiscal. b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores. Su fecha de expedición no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso.	N/A
Indicadores financieros	Cumple	El Proponente deberá diligenciar el Anexo 11. Formato presentación indicadores financieros.	El proponente allegó anexo 11 formato presentación indicadores financieros.

Resultados de la evaluación de orden financiero

Cumple

1.1.1.3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contratista	Nº contrato	Firma contratante	Nombre del diplomado o proyecto de formación	Alcance	Cantidad	Temática	Fecha inicio Fecha fin	Obs.
Fundación FACITEC	321	Secretaría educación Puerto Berrío	Desarrollar un proceso de formación orientado a la comprensión de la música como manifestación cultural y social, promoviendo el análisis de los contextos musicales locales y regionales, el reconocimiento de la diversidad cultural y la integración de las prácticas musicales en escenarios educativos y comunitarios.	Fortalecimiento de competencias culturales y pedagógicas mediante la comprensión de la música como manifestación cultural y social, el análisis de contextos musicales regionales, el reconocimiento de la diversidad cultural y la aplicación de prácticas musicales en escenarios educativos y comunitarios.	90	Educación musical, diversidad cultural y gestión cultural.	01/02/2021 - 01/05/2021	El proponente allegó el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.
Fundación FACITEC	322	Secretaría educación Puerto Berrío	Diseñar e implementar un proceso formativo y creativo enfocado en el desarrollo de capacidades para la formulación, liderazgo y gestión de proyectos culturales y musicales, así como en la creación, interpretación y experimentación musical desde un enfoque de respeto por la diversidad cultural, la apropiación ética de las prácticas artísticas y su aplicación en procesos pedagógicos	Desarrollo de capacidades para la formulación, liderazgo y gestión de proyectos culturales y musicales, así como la creación y experimentación musical con enfoque ético, pedagógico y de respeto por la diversidad cultural, aplicable a contextos educativos y comunitarios.	70	Gestión y liderazgo de proyectos culturales y musicales	01/02/2021 - 01/05/2021	El proponente allegó el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.

Evaluación

Capacidad técnica	Cumple / no cumple	Evaluación- observaciones
4.3.1 El Proponente deberá demostrar que en los últimos quince (15) años (entre 2011 y 2025 incluidos estos años), ha ofertado y ejecutado máximo cuatro (4) y mínimo dos (2) diplomados o proyectos de formación dirigidos a docentes u otros actores de la comunidad educativa en Colombia.	Cumple	El proponente allegó el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1. Donde se evidencia dos contratos.
<p>Estos deberán haber abordado temáticas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Comprensión de la música como expresión cultural, estudios etnomusicológicos o análisis de contextos culturales musicales. b. Gestión, gobernanza o liderazgo de proyectos culturales o musicales. c. Desarrollo de proyectos educativos, artísticos o cultural con enfoque en apropiación ética de prácticas musicales o en la integración de la música en procesos pedagógicos. d. Creación, composición, interpretación o experimentación musical con énfasis en diversidad cultural. Desarrollo de proyectos educativos, artísticos o culturales con enfoque en apropiación ética de prácticas musicales. e. Desarrollo y ejecución de proyectos culturales, artísticos o educativos con enfoque formativo, comunitario o institucional, orientados a la gestión cultural, inclusión social, innovación cultural, emprendimiento creativo o apropiación social de la cultura. 	Cumple	El proponente allegó el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1, y cumple con las temáticas establecidas en los TDR.
El Proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 12. Experiencia específica – Grupo 1, acreditando haber capacitado a un mínimo de 20 docentes por diplomado o proyecto de formación. Esta experiencia podrá demostrarse mediante un máximo de cuatro (4) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y finalizados satisfactoriamente.	Cumple	El proponente allegó el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.
La documentación que acredite la experiencia presentada por el Proponente deberá contener, como mínimo, la siguiente información: nombre del diplomado, alcance del diplomado, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación, duración en meses, cantidad de docentes u actores de la comunidad educativa y área temática desarrollada.	Cumple	El proponente presenta el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.

Resultados de la evaluación de orden técnico:
Cumple

1.1.1.4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERTA ECONOMICA

Concepto	Valor
Valor Total propuesta, IVA INC	\$112.520.000

Requisitos oferta económica	Evaluación	Observaciones
Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos	Cumple	N/A
IVA: En caso de que la Oferta Económica no presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido	Cumple	N/A
El Proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su Oferta Económica el Anexo 4. Propuesta Económica Grupo 1.	Cumple	N/A

Resultados de la evaluación oferta económica	Cumple
---	---------------

1.2. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES G2

1.2.1. FUNDACIÓN FACITEC

1.2.1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Criterio	Resultado de la evaluación	Observaciones
4.1.1. Carta de presentación de la Propuesta	Cumple	N/A
4.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	Cumple	N/A
4.1.3. Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales (Proponentes plurales)	No aplica	N/A
4.1.4. Apoderados	No aplica	N/A
4.1.5. Registro único tributario - RUT	Cumple	N/A
4.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	N/A
4.1.7. Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	N/A
4.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta	Cumple	El proponente allegó póliza firmada.
4.1.9. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC	Cumple	El proponente allegó la documentación.
4.1.10. Certificación del Revisor Fiscal	No aplica	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	Cumple
--	---------------

1.2.1.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
4.2.1 Balance general y estado de resultados del año 2024	Cumple	<p>Para evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. b. En el Estado de Resultados: Utilidad operacional y gastos de Intereses. <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Propuestas presentadas por Unión Temporal o Consorcio, cada integrante del Proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p>	N/A
4.2.2 Notas a los estados financieros	Cumple	Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses.	N/A
4.2.3 Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	<p>El Proponente debe presentar un documento mediante el cual el Representante Legal o el contador certifican que los estados financieros remitidos a Fiduciaria Popular S.A. cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el Revisor Fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.</p> <p>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el Revisor Fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C</p>	N/A

4.2.4 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	Cumple	<p>a. Tarjeta Profesional del Contador Público – Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores. Su fecha de expedición no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso.</p>	N/A
Indicadores financieros	Cumple	<p>El Proponente deberá diligenciar el Anexo 11. Formato presentación indicadores financieros.</p>	<p>El proponente allegó anexo 11 formato presentación indicadores financieros.</p>

Resultados de la evaluación de orden financiero

Cumple

1.2.1.3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contratista	Nº contrato	Firma contratante	Nombre del diplomado o proyecto de formación	Alcance	Cantidad	Temática	Fecha inicio Fecha fin	Obs.
Fundación FACITEC		Alcaldía de el Carmen de Atrato	Estrategias pedagógicas innovadoras para el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo integral en la comunidad educativa.	Diseñar y desarrollar un proceso de formación docente orientado a la comprensión de los procesos cognitivos del aprendizaje, la relación entre el funcionamiento cerebral y la enseñanza, y la aplicación de metodologías activas que integran el movimiento, la experiencia corporal y la motivación como elementos clave para el aprendizaje significativo.	80	Neurociencia educativa y procesos cognitivos del aprendizaje, con énfasis en metodologías activas, aprendizaje corporal y motivación.	01/08/2024 - 01/11/2024	El proponente allegó el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.
Fundación FACITEC		Alcaldía de el Carmen de Atrato	Formación docente para el fortalecimiento de prácticas educativas integrales y el desarrollo de competencias cognitivas y motrices.	Implementar un proceso formativo dirigido a docentes, enfocado en el diseño y aplicación de estrategias educativas que articulan el desarrollo cognitivo, la actividad física, el movimiento corporal y la experiencia pedagógica, con el fin de potenciar el aprendizaje, la atención, la memoria y el desarrollo integral de los estudiantes.	80	Formación docente en aprendizaje activo y neuroeducación, estrategias educativas basadas en movimiento, actividad física y desarrollo cognitivo.	01/02/2025 - 01/05/2025	El proponente allegó el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.

Evaluación

Capacidad técnica	Cumple / no cumple	Evaluación-observaciones
4.3.1 El Proponente deberá demostrar que en los últimos quince (15) años (entre 2011 y 2025 incluidos estos años), ha ofertado y ejecutado máximo cuatro (4) y mínimo dos (2) diplomados o proyectos de formación dirigidos a docentes u otros actores de la comunidad educativa en Colombia.	Cumple	<p>El proponente allegó el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.</p> <p>Se evidencian dos contratos.</p>
Estos deberán haber abordado temáticas relacionadas con:	Cumple	<p>a. Fundamentos de neuroeducación, neurociencia aplicada al aprendizaje o estudios sobre el cerebro y la educación.</p> <p>b. Neurociencia de la acción motriz, impacto del movimiento en el aprendizaje o beneficios cognitivos de la actividad física.</p> <p>c. Diseño, implementación o evaluación de programas educativos basados en principios de neuroeducación.</p> <p>d. Desarrollo de proyectos o investigaciones aplicadas en neuroeducación, educación física o desarrollo motor.</p> <p>e. Desarrollo y ejecución de procesos formativos, proyectos educativos o programas de intervención orientados al desarrollo integral, incluyendo habilidades cognitivas, sociales, motrices o socioemocionales, aprendizaje basado en la práctica y formación deportiva o comunitaria.</p>
El Proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 13. Experiencia específica – Grupo 2, acreditando haber capacitado a un mínimo de 20 docentes por diplomado o proyecto de formación. Esta experiencia podrá demostrarse mediante un máximo de cuatro (4) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y finalizados satisfactoriamente.	Cumple	<p>El proponente presenta el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.</p>
La documentación que acredite la experiencia presentada por el Proponente deberá contener, como mínimo, la siguiente información: nombre del diplomado, alcance del diplomado, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación, duración en meses, cantidad de docentes u actores de la comunidad educativa y área temática desarrollada.	Cumple	<p>El proponente allegó el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.</p>

Resultados de la evaluación de orden técnico:	Cumple
---	--------

1.2.1.4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERTA ECONOMICA

Concepto	Valor
Valor Total propuesta, IVA INC	\$210.145.000

Requisitos oferta económica	Evaluación	Observaciones
Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos	Cumple	N/A
IVA: En caso de que la Oferta Económica no presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido	Cumple	N/A
El Proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su Oferta Económica el Anexo 4. Propuesta Económica Grupo 1.	Cumple	N/A

Resultados de la evaluación oferta económica	Cumple
---	---------------

1.3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES G1

Nº	Proponente	Requisitos habilitantes de orden jurídico	Requisitos habilitantes de orden financiero	Requisitos habilitantes de orden técnico	Oferta económica	Resultado final
1	FUNDACIÓN FACITEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

1.4. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES G2

Nº	Proponente	Requisitos habilitantes de orden jurídico	Requisitos habilitantes de orden financiero	Requisitos habilitantes de orden técnico	Oferta económica	Resultado final
1	FUNDACIÓN FACITEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

2. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los criterios de evaluación y calificación de las Ofertas serán:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia adicional del Proponente	180 puntos
Experiencia en municipios ZOMAC y/o PDET	120 puntos
Oferta Económica	200 puntos
Alianzas de Colaboración	150 puntos
Mejora en las especificaciones	340 puntos
Promoción de la Industria Nacional	10 puntos
Total	1000 puntos

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES G1

2.1.1. FUNDACIÓN FACITEC

Experiencia adicional del Proponente (180 puntos)

Descripción	Certifica	Evaluación- observaciones
El Proponente podrá certificar que en los últimos quince (15) años (entre 2011 y 2025 incluidos estos años), ha realizado máximo tres (3) y mínimo un (1) diplomado o proyecto de formación en Colombia, los cuales aborden al menos una (1) de las áreas temáticas enumeradas en los literales a, b, c, d y e de la sección 4.3.1 “Experiencia específica del Proponente – Grupo 1”.	NO	El proponente no allegó el anexo No 14. Experiencia adicional - Grupo 1
Por cada diplomado o proyecto de formación aportado se otorgarán 60 puntos, resultando en 180 los puntos máximos que se pueden obtener de este componente). La cantidad de usuarios capacitados en los diplomados o proyectos presentados deberá ser igual o superior a 20 (para cada diplomado o proyecto de formación).	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
Puntaje obtenido		0

Experiencia en municipios ZOMAC y/o PDET (120 puntos)

Descripción	Certifica	Evaluación- observaciones
Acreditar que en los últimos quince (15) años (entre 2011 y 2025 incluidos estos años), ha realizado máximo dos (2) y mínimo un (1) diplomado o proyecto de formación en Colombia, ejecutados en municipios ZOMAC y/o PDET, los cuales aborden al menos una (1) de las áreas temáticas enumeradas en los literales a, b, c, d y e de la sección 4.3.1 “Experiencia específica del Proponente – Grupo 1”.	NO	El proponente no allegó el anexo No 16. Experiencia en municipios ZOMAC - PDET – Grupo 1.
Por cada diplomado o proyecto de formación aportado se otorgarán 60 puntos, resultando en 120 los puntos máximos que se pueden obtener de este componente.	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
Puntaje obtenido		0

Oferta económica (200 puntos)

Proponente	Valor total	Media Geométrica	Puntaje obtenido
Fundación FACITEC	\$ 112.520.000	\$ 112.520.000	200

Alianzas de colaboración (150 puntos)

Descripción	Certifica	Evaluación- observaciones
Proponente podrá certificar que en los últimos diez (10) años (entre 2016 y 2025 incluidos estos años), ha participado en máximo tres (3) y mínimo una alianza de colaboración con entidades nacionales o internacionales dedicadas en la integración de la música en procesos educativos o culturales.	SI	El proponente allegó el Anexo No 18. Alianzas de colaboración - Grupo 1.
Por alianza se otorgarán un máximo de 50 puntos, resultando en 150 los puntos máximos que se pueden obtener de este componente.	SI	El proponente allegó 3 alianzas.

<p>a. Uso de metodologías innovadoras o inclusivas en procesos educativos (15 puntos): Se otorgaran 15 puntos a las alianzas que demuestren el uso de metodologías innovadoras (por ejemplo, plataformas digitales para proyectos musicales colaborativos, uso de tecnologías para explorar instrumentos, o gamificación para enseñar géneros musicales) o inclusivas (por ejemplo, inclusión de comunidades indígenas, afrodescendientes, o personas con discapacidades en actividades musicales, o materiales adaptados para accesibilidad). La evidencia debe incluir una descripción detallada de la metodología en los documentos de la alianza (por ejemplo, plan pedagógico, materiales didácticos, o informe de impacto) y, si aplica, resultados específicos (por ejemplo, número de participantes de grupos diversos o mejora en el aprendizaje).</p>	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
<p>b. Localización de beneficiarios (10 puntos): Se otorgarán 10 puntos a las alianzas que se hayan realizado en el departamento de Casanare, 5 puntos a las alianzas que se hayan realizado fuera del departamento de Casanare, pero en Colombia y 3 puntos a las alianzas que se hayan realizado fuera de Colombia.</p>	SI	Se le asignan 15 puntos, 5 puntos por cada alianza, ya que estas fueron realizadas fuera del departamento de Casanare, pero en Colombia.
<p>c. Solución de limitaciones respecto al acceso a internet (10 puntos) Se otorgarán 10 puntos a las alianzas que muestren en sus metodologías alternativas para usuarios que no cuentan con acceso a internet.</p>	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
<p>d. Solución de deserción (15 puntos): Se otorgarán 15 puntos a las alianzas que muestren en sus metodologías estrategias para evitar la deserción de sus usuarios.</p>	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
Puntaje obtenido		15

Mejoras (340 puntos)

Nº	Descripción	Puntaje	Ofrece mejora (SI/NO)	Puntaje obtenido
1	Microcertificación por módulo cursado y aprobado por docente	40	SI	40
2	Homologación de créditos académicos en programas de especialización y maestría, según pensum del programa, por docente	70	NO	0
3	Acceso por 6 meses a una plataforma de formación auto gestionable para cada docente	70	SI	70
4	Dos becas del 30% para posgrados en modalidad virtual	70	NO	0

Nº	Descripción	Puntaje	Ofrece mejora (SI/NO)	Puntaje obtenido
5	Una Masterclass de con un experto internacional para todos los docentes	20	SI	20
6	Formación teórico-práctico, implementado de manera hibrida virtual/presencial en el territorio beneficiado, con profesionales con experiencia y trayectoria en el área del conocimiento deportivo y/o artístico y cultural	70	SI	70
	TOTAL	340		200

Promoción a la industria nacional (10 puntos)

Descripción	Certifica	Evaluación- observaciones
El Proponente deberá especificar el origen de los bienes y servicios incluidos en su Propuesta, conforme a la Ley 816 de 2003 y lo establecido en el Anexo 22. Promoción a la industria nacional, considerando las siguientes definiciones:	NO	El proponente no allegó el Anexo No 22. Promoción a la industria nacional.
a. Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
b. Servicios Nacionales: Servicios prestados por: <ol style="list-style-type: none"> Personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción). Personas naturales residentes en Colombia. Personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. 	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
c. Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son: <ol style="list-style-type: none"> Los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. Los originarios de países en los que se concede a las Ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo 	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.

<u>tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.</u>		
<u>Puntaje obtenido</u>		<u>0</u>

2.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES G2

2.2.1. FUNDACIÓN FACITEC

Experiencia adicional del Proponente (180 puntos)

Capacidad técnica	Certifica	Evaluación- observaciones
El Proponente podrá certificar que en los últimos quince (15) años (entre 2011 y 2025 incluidos estos años), ha realizado máximo tres (3) y mínimo un (1) diplomado o proyecto de formación en Colombia, los cuales aborden al menos una (1) de las áreas temáticas enumeradas en los literales a, b, c, d y e de la sección 4.3.2 “Experiencia específica del Proponente – Grupo 2”.	NO	El proponente no allegó el anexo No 15. Experiencia adicional - Grupo 2
Por cada diplomado o proyecto de formación aportado se otorgarán 60 puntos, resultando en 180 los puntos máximos que se pueden obtener de este componente). La cantidad de usuarios capacitados en los diplomados o proyectos presentados deberá ser igual o superior a 20 (para cada diplomado o proyecto de formación).	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
<u>Puntaje obtenido</u>		<u>0</u>

Experiencia en municipios ZOMAC y/o PDET (120 puntos)

Capacidad técnica	Certifica	Evaluación- observaciones
Acreditar que en los últimos quince (15) años (entre 2011 y 2025 incluidos estos años), ha realizado máximo dos (2) y mínimo un (1) diplomado o proyecto de formación en Colombia, ejecutados en municipios ZOMAC y/o PDET, los cuales aborden al menos una (1) de las áreas temáticas enumeradas en los literales a, b, c, d y e de la sección 4.3.2 “Experiencia específica del Proponente – Grupo 2”.	NO	El proponente no allegó el anexo No 17. Experiencia en municipios ZOMAC - PDET – Grupo 2.

Por cada diplomado o proyecto de formación aportado se otorgarán 60 puntos, resultando en 120 los puntos máximos que se pueden obtener de este componente.	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
Puntaje obtenido		0

Oferta económica (200 puntos)

Proponente	Valor total	Media Geométrica	Puntaje obtenido
Fundación FACITEC	\$210.145.000	\$210.145.000	200

Alianzas de colaboración (150 puntos)

Descripción	Certifica	Evaluación- observaciones
El Proponente podrá certificar que en los últimos diez (10) años (entre 2016 y 2025 incluidos estos años), ha participado en máximo tres (3) y mínimo una (1) alianza de colaboración con entidades nacionales o internacionales enfocadas en neuroeducación, educación física o acción motriz aplicada a procesos educativos.	SI	El proponente allegó el Anexo No 19. Alianzas de colaboración - Grupo 2.
Por alianza se otorgarán un máximo de 50 puntos, resultando en 150 los puntos máximos que se pueden obtener de este componente.	SI	El proponente allegó 3 alianzas.
a. Uso de metodologías innovadoras o inclusivas en procesos educativos (15 puntos): Se otorgarán 15 puntos a las alianzas que demuestren el uso de metodologías innovadoras (por ejemplo, aplicaciones de libre acceso para monitorear el impacto de la actividad física, gamificación en ejercicios de educación física, o integración de tecnologías para evaluar el aprendizaje) o inclusivas (por ejemplo, actividades de educación física diseñadas para estudiantes con necesidades especiales, o estrategias adaptadas a contextos rurales con recursos limitados). La evidencia debe incluir una descripción detallada de la metodología en los documentos de la alianza (por ejemplo, plan pedagógico, materiales didácticos, o informe de impacto) y, si aplica, resultados específicos (por ejemplo, número de participantes de grupos diversos o mejora en el aprendizaje).	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.

Descripción	Certifica	Evaluación- observaciones
<p>b. Localización de beneficiarios (10 puntos): Se otorgarán 10 puntos a las alianzas que se hayan realizado en el departamento de Casanare, 5 puntos a las alianzas que se hayan realizado fuera del departamento de Casanare, pero en Colombia y 3 puntos a las alianzas que se hayan realizado fuera de Colombia.</p>	SI	Se asignan 15 puntos, 5 puntos por cada alianza, ya que estas fueron realizadas fuera del departamento de Casanare, pero en Colombia.
<p>c. Solución de limitaciones respecto al acceso a internet (10 puntos) Se otorgarán 10 puntos a las alianzas que muestren en sus metodologías alternativas para usuarios que no cuentan con acceso a internet.</p>	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
<p>d. Solución de deserción (15 puntos): Se otorgarán 15 puntos a las alianzas que muestren en sus metodologías estrategias para evitar la deserción de sus usuarios.</p>	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
Puntaje obtenido		15

Mejoras (340 puntos)

Nº	Descripción	Puntaje	Ofrece mejora (SI/NO)	Puntaje obtenido
1	Microcertificación por módulo cursado y aprobado por docente	40	SI	40
2	Homologación de créditos académicos en programas de especialización y maestría, según pensum del programa, por docente	70	NO	0
3	Acceso por 6 meses a una plataforma de formación auto gestionable para cada docente	70	SI	70
4	Dos becas del 30% para posgrados en modalidad virtual	70	NO	0
5	Una Masterclass de con un experto internacional para todos los docentes	20	SI	20
6	Formación teórico-práctico, implementado de manera hibrida virtual/presencial en el territorio beneficiado, con profesionales con experiencia y trayectoria en el área del conocimiento deportivo y/o artístico y cultural	70	SI	70
	TOTAL	340		200

Promoción a la industria nacional (10 puntos)

Descripción	Certifica	Evaluación-observaciones
El Proponente deberá especificar el origen de los bienes y servicios incluidos en su Propuesta, conforme a la Ley 816 de 2003 y lo establecido en el Anexo 22. Promoción a la industria nacional, considerando las siguientes definiciones:	NO	El proponente no allegó el Anexo No 22. Promoción a la industria nacional.
<p>a. Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.</p>	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
<p>b. Servicios Nacionales: Servicios prestados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción). ii. Personas naturales residentes en Colombia. iii. Personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. 	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
<p>c. Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. ii. Los originarios de países en los que se concede a las Ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. 	NO	No se asigna puntaje por incumplimiento del requisito.
Puntaje obtenido	0	

2.3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES G1

Factor	FUNDACIÓN FACITEC
Experiencia adicional del Proponente	0
Experiencia en municipios ZOMAC y/o PDET	0
Oferta Económica	200
Alianzas de Colaboración	15
Mejora en las especificaciones	200
Promoción de la Industria Nacional	0
Total	415

Como resultado de la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes realizada por el Comité Evaluador, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

1. FUNDACIÓN FACITEC.

2.4. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES G2

Factor	FUNDACIÓN FACITEC
Experiencia adicional del Proponente	0
Experiencia en municipios ZOMAC y/o PDET	0
Oferta Económica	200
Alianzas de Colaboración	15
Mejora en las especificaciones	200
Promoción de la Industria Nacional	0
Total	415

Como resultado de la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes realizada por el Comité Evaluador, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

1. FUNDACIÓN FACITEC.

El presente informe se publica a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2026.